

Buenos Aires, 09 de noviembre de 2021

APROSS – APROSS INSULINAS Y TIRAS

Ref.: Código de Seguridad / Token de afiliado en farmacias

Estimado Farmacéutico:

Por medio de la presente, ponemos en conocimiento que Apross está incrementando la seguridad en lo que refiere a la dispensa de medicamentos.

En ese marco, se han realizado modificaciones de procesos y sistemas, por las cuales será **obligatorio** que –a partir del **15 de noviembre-** **se verifique la identidad y estado afiliatorio** de la persona que presenta una prescripción a través del **código de seguridad/token que figura en la credencial** (de 3 dígitos para credencial física o para para la credencial que figura en CiDi y de 6 dígitos para la **credencial digital**).

Por tal motivo, las farmacias que atienden Apross deberán ponerse en contacto con sus proveedores de sistemas, para hacer las adaptaciones que sean necesarias para dar cumplimiento a este requisito en el plazo indicado.

Al momento de la dispensa, la farmacia deberá ingresar **el código de seguridad/token** en la validación on line de todas las recetas. En el caso de las **credenciales digitales**, si la respuesta de la transacción es: **“TRANSACCION APROBADA NO REQUIERE FIRMA”**, el afiliado **no deberá firmar ni completar los datos en la receta y/o ticket. Cualquier respuesta diferente a ésta deberán seguir completando la firma y datos en la receta y/o ticket tal como se venía haciendo, ya que la falta de los mismos seguirá siendo motivo de débito. Las únicas recetas exceptuadas de este débito son aquellas cuya respuesta en la validación on line fue: “TRANSACCION APROBADA NO REQUIERE FIRMA”**.

Es importante aclarar que este avance se inscribe también en el proceso de transformación digital de la institución, por el cual se está adoptando progresivamente el uso de la credencial digital contenida en la app de Apross. Por ello, en el caso de validaciones de recetas que no presenten credencial digital, el sistema devolverá el mensaje: **“TRANSACCION APROBADA DEBE TRAMITAR CR D.” (Transacción Aprobada, debe tramitar Credencial Digital)**. Se agradece entonces que las farmacias colaboren en comunicar a las personas afiliadas que deben migrar hacia dicha modalidad.

Estos cambios están orientados a la necesidad de simplificar trámites y agilizar procesos, y, paralelamente, de mejorar los mecanismos de control y fiscalización.

Esta implementación aplica tanto para Apross como para Apross Insulinas y Tiras Reactivas.

Quedamos a su disposición ante cualquier duda que pueda surgir, y agradecemos desde ya su apoyo y gestiones.

Saludos cordiales.